

Sesión N° 1.697.

Celebrada el 19 de Noviembre de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Dulnes, García, Llanes, Larraín, Letelier, Levine, Olguín, Ossa, Bronckos, Vial y Vidal, el Gerente General señor Machemua y Subgerente Secretario señor Ibañez.

Concurren, también, el Vicepresidente señor Izquierdo, el abogado señor Villarruel y el señor Fischer.

Acta

Directorio

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.696, de fecha 12 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Representantes de las acciones clase "A", señores Fernando Aldunate, Fernando Llanes, y Flaviano Levine. - El señor Presidente manifiesta que, antes de considerar las materias incluidas en la tabla, desea dar la bienvenida a los tres nuevos integrantes del Directorio, que actuarán en representación del Gobierno y que son personas vastamente conocidas.

Expresa, luego, que el señor Aldunate se reintegra a estas labores después de haber actuado en otros períodos con brillo, que el señor Levine, versado economista, ha mantenido constante contacto con la Institución como Gerente de la Compañía de Acero del Pacífico y que, por último, el señor Llanes, antiguo funcionario del Banco Central ha seguido relacionado con él, por el cargo que desempeña en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Está cierto el señor Maschke de que la colaboración de los tres señores Directores será de gran utilidad y facilitará la resolución de los diversos problemas que, en conformidad a la ley, debe considerar el Banco Central.

El señor Aldunate, en su nombre y en el de los señores Llanes y Levine, agradece las amables expresiones del señor Presidente y agrega que el Directorio puede tener la seguridad de encontrar en ellos el mejor espíritu de cooperación para el estudio de todos aquellos problemas que no solo interesan a la Institución sino que al Gobierno y al país en general. Espera el señor Director que sus labores se desarrollen dentro de un espíritu de comprensión y armonía.

Gerente General

El señor Presidente manifiesta que el señor Machemua que en la última sesión fue designado Gerente General y que quedó de dar una respuesta respecto a la aceptación del cargo, lo hará a continuación.

El señor Machemua reitera los agradecimientos por la honrosa designación de que ha sido objeto y agrega que ha decidido aceptarla sin perjuicio de que el Directorio, si así lo estima conveniente, en un tiempo más busque otra solución. Desde luego puede alegurar que pondrá todo lo que esté de su parte para hacerse acreedor a esta demostración de confianza, colaborando en la medida de sus fuerzas para poner en práctica la política del Directorio.

El señor Presidente expresa que su deseo es que la permanencia del señor Machemua como Gerente General se prolongue todo lo posible porque reconoce en él a un leal y eficiente colaborador.

En seguida, el señor Marchese manifiesta que corresponde designar a la persona que reemplazara al señor Machemma en el cargo de Fiscal.

Propone, el señor Presidente, que se nombre en esta vacante al señor Carlos Villarroel que desempeñaba las funciones de Abogado y en su reemplazo a los señores Ricardo Walker y Fernando Coloma actualmente funcionarios de la Sección Jurídica.

El señor Vidal pide que se le explique la solución que se daría a la situación que podría presentarse si posteriormente el señor Machemma no continuara como Gerente General, no estando vacante el cargo de Fiscal.

El señor Presidente le responde que se entiende que la aceptación del señor Machemma es definitiva.

En mérito de lo expuesto se acuerda designar como Fiscal del Banco Central de Chile al señor Carlos Villarroel, actual primer Abogado de la Institución y en su reemplazo, como Abogados, a los señores Ricardo Walker y Fernando Coloma.

La Mesa propondrá en la próxima sesión las nuevas rentas de los empleados recién nombrados.

Comisión de Cambios Internacionales.

Designación integrantes de la quina para nombramiento de miembros de la Junta Directiva.

El señor Presidente manifiesta que, como recordarán los señores Directores, quedó pendiente en la última sesión un pronunciamiento acerca de las personas que integrarán la quina que, en conformidad a la ley, debe someter el Banco Central a la consideración de S. E. el Presidente de la República para que éste elija a uno de los miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales. Los representantes del Gobierno, continúa el señor Marchese, han insinuado el nombre del señor José Zabala de la Fuente y si así lo considera el Directorio podría completarse la lista incluyendo a cuatro funcionarios de la Institución. Para estos efectos sugiere a los Subgerentes señores Ibáñez y Sepúlveda, al Jefe de la Sección Compensaciones señor Morgan y al Jefe del Departamento de Cambios señor Ringeling.

El señor Olguín no cree necesario repetir su opinión sobre esta materia porque ya dejó constancia de ella en la sesión anterior, en lo que se refiere a las relaciones entre la Comisión de Cambios Internacionales y el Banco Central. Por este motivo se abstendrá de concurrir con su voto a estas designaciones.

El señor Aldunate hace presente que en ningún momento ha existido el deseo de imponer determinados nombres.

El señor Vidal informa que conversó con el señor Zabala, cuyo nombre se ha propuesto y que es un ingeniero civil de reconocida competencia, quien le manifestó que si fuera favorecido con este cargo actuaría como representante del Gobierno y del Banco Central porque consideraba que los puntos de vista de ambos seguramente serían los mismos. Con todo caso, estaría llamo a presentar su renuncia si, en el desempeño de sus funciones, no diera satisfacción al pensamiento de las dos partes.

En mérito de lo expuesto se resuelve, con la abstención del señor Olguín, proponer por intermedio del señor Ministro de Hacienda, a S. E. el Presidente de la República la quina formada por las personas cuyos nombres se indican por orden alfabético para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 6.943 que refundió las disposiciones de las Leyes N° 12.084 y 9839, designe a uno de los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Comisión

de Cambios Internacionales: Francisco Ibarra, Eduardo Morgan, Marcelo Ringeling, René Sepúlveda y José Lavala.

A continuación, el señor Presidente da cuenta de que el señor Javier Herreros, cuya renuncia como miembro de la Comisión de Cambios Internacionales aparece aceptada en el Diario Oficial del 18 del actual, debe reincorporarse como empleado del Banco Central, en conformidad a las disposiciones de la ley. El señor Herreros que estuvo ausente de la Institución prestando sus servicios en la Comisión de Cambios, cerca de un año, ganaba el 1° de Enero de 1958 un sueldo de \$ 148.300.- y con posterioridad se concedió a todo el personal un aumento del 20% que, según estima, sería justo otorgarle.

Con atención a estas razones se acuerda fijar la renta del señor Javier Herreros en \$ 214.000.- mensuales.

Departamento del Solve

Representante del Directorio. - El señor Presidente manifiesta que corresponde designar al Director que representará al Banco Central de Chile en el Comité del Departamento del Solve en reemplazo, como se informó en la última sesión, del señor Eduardo Urrutia que renunció a su cargo.

A pedido del señor Levine se resuelve dejar pendiente la resolución sobre esta materia.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 11 hasta el 17 de Noviembre de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Redesuentos a Bancos Accionistas	\$ 3.133.645.860. =
Redesuentos a Bancos Accionistas (Agrícola)	100.199.876. =
Redesuentos al Banco del Estado, art. 84, D.F.L. 126	1.002.695.000. =
Letras descontadas al Público	602.873.299. =
Letras descontadas a la Industria Salitrera	47.807.631. =
Letras descontadas en pago de Préstamos Warrants	214.748.920. =
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	196.639.531. =
Letras descontadas a la Caja de Amortización Ley 7.200 art. 15 y Ley 11.575, art. 60	3.114.000.000. =
Letras descontadas a/c de la Compañía de Acero del Pacífico	78.979.758. =
Descuentos a/c de la Caja de Crédito y Fomento Minero D.F.L. 212 art. 44	728.367. =
Descuentos a/c de la Empresa Marítima del Estado, Ley N° 12.846 art. 17	8.008.546. =
Descuentos Leyes N° 6421-9280, D.F.L. 45, 87, y 382 (Inaco)	139.459.334. =
Préstamos Leyes N° 3896-5069 Warrants	8.000.000. =

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 418 y 419, celebradas el 14 y 18 del actual.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a un informe presentado por el Revisor General de la Institución en que da cuenta de que, con fecha 17 del actual, fué enviada a la notaría, para su protesto por falta de pago, la siguiente letra descontada en la Oficina de Santiago:

17- Noviembre - 1958 a cargo de
Girador

Redescuentos

Descoutante

Cantidad

\$ 1.360.954. =

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 14 de noviembre de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 442.443.184. =
" Sud-Americano	280.491.410. =
" Comercial de Curicó	92.209.169. =
" Panamericano	439.696.332. =
" de Crédito e Inversiones	1.042.140.324. =
" de Curicó	213.461.488. =
" de Chile	8.391.434.844. =
" Español-Chile	1.618.091.243. =
" Francis e Italianos	132.605.088. =
" Del Pacífico	194.098.664. =
" Italianos	314.551.880. =
" Chillán	158.450.553. =
" de Talca	289.358.652. =
" de Concepción	133.254.240. =
" de Osorno y La Unión	1.245.560.683. =
" Valdivia	60.453.694. =
" Sur de Chile	141.965.548. =
" Israelita de Chile	665.012.560. =
" Nacional del Trabajo	226.854.134. =
	\$ 16.449.364.086. =

Banco del Estado-Redescuentos Art. 84	13.359.840.608. =
Presb. art. 85	1.000.000.000. =
Presb. art. 86	5.940.000.000. =
	20.299.840.608. =

Informa, en seguida, que en la semana comprendida entre el 11 y 14 del actual se cursaron redescuentos destinados a las actividades agrícolas por un total de \$ 44.656.689. =, con lo que su saldo alcanza a la suma de \$ 691.853.040. =

Asimismo, da cuenta de que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa, en sesión No 1.642, durante el mismo período, se autorizaron redescuentos en exceso del 100% de su capital y reservas al por \$ 54.422.102. = y al por \$ 186.116.824. =

Solicitud del - El Gerente General expresa que se ha recibido una solicitud de redescuento de letras, del por un total de \$ 94.900.000. =, que la Mesa no ha cursado debido a que esa empresa ha excedido el margen fijado para sus colocaciones. En efecto, continúa, el promedio de éstas en los 30 días anteriores al 13 de noviembre era de \$ 3.194 millones, en circunstancias que ellas podían llegar durante noviembre, en conformidad a las resoluciones del Directorio, a \$ 3.124 millones. Existe, en consecuencia, un

exceso de \$ 40.000.000.-.

El señor Lelchier recuerda que en la sesión anterior se consideró un caso similar con motivo de la petición que formuló el , la que fue rechazada. Continúa el señor Director que acceder a lo solicitado en esta ocasión significaría ejercer una odiosa discriminación.

El señor Dubres expresa que el Directorio tiene la facultad para decidir y lo debe hacer, en cada caso, considerando diversos antecedentes. Cree que es lamentable que no se diera curso a la operación del y declara que no prestó atención en el momento en que se adoptó esa resolución.

El señor Drial se opone a que se autorice este redescuento, especialmente por que el podrá rebajar en pocos días el pequeño exceso que muestran sus colocaciones sobre el límite que se les ha fijado.

El señor Dubres hace presente que muchas veces se les presentan dificultades a las empresas bancarias para rebajar rápidamente el monto de sus créditos, porque no es fácil controlar el uso, por parte de su clientela, de los adelantos autorizados.

El señor Illanes cree que, en todo caso, debería mantenerse un criterio parejo sobre el particular.

El señor Aldunate es de opinión que se adopte una norma que sea aplicable a todas las instituciones bancarias.

El señor Amunátegui, por su parte, considera que el Directorio debe conservar su atribución de resolver en cada oportunidad, ya que no todos los casos son iguales.

El señor Levine expresa que en realidad faltarían mayores antecedentes respecto a la política crediticia que han seguido estas instituciones.

El señor Larraín piensa al igual que el señor Lelchier que, si se aprueba esta solicitud, no se actuaría con la debida equidad.

En opinión del señor Olguín debería efectuarse una revisión de todas las normas que actualmente rigen los redescuentos.

El señor Presidente le responde que este estudio podría efectuarse juntamente con el de la política crediticia que se pondrá en práctica en el primer semestre de 1959.

En seguida se somete a votación la solicitud de redescuento del

la que es aprobada por 7 votos a favor; 4 en contra y 2 abstenciones. Votan por la afirmativa los señores Amunátegui, Dubres, García, Ossa, Broncoso, Drial y Vidal; por la negativa los señores Aldunate, Lelchier, Levine e Illanes. Los señores Larraín y Olguín se abstienen.

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 15 de noviembre de 1958.

Superintendencia de Bancos

Circular. - En virtud de lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de que se ha recibido una Carta Circular de la Superintendencia de Bancos, del 12 del presente, en la que solicita un Estado de Situación al 31 de Octubre de 1958.

Acciones

Comisión. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una solicitud del Banco Sud-Americano, del 12 del mes en curso, para que el Banco Central emita 10.000 acciones de la clase "B",

que ellos suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del D. F. L. N° 106, orgánico de esta Institución.

Informa, además, el Secretario, que el señor Superintendente de Bancos, en comunicación del 14 del actual, certifica que esa empresa bancaria no ha podido adquirir acciones en el mercado.

Con mérito de lo expuesto se acuerda emitir 10.000 acciones de la clase "B", nominales de \$1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco Ind. Americano, al precio de \$2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, en conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 11° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Traspasos. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

<u>N° accs.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
3	Rosa Searle de del Solar	Claudio Francisco F.	"B".

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 11 y el 14 de Noviembre de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>			
Cías Cupríferas	U.S.\$ 293.598,09	a \$ 835.-	\$ 245.154.404.-
id	304.500.-	1.030.-	313.635.000.-
id	175.200.-	1.027.-	179.930.400.-
Varios	279.594,44	818.-	228.408.248.-
id	19.242,41	835.-	16.067.412.-
	<u>U.S.\$ 1.072.134,94</u>		<u>\$ 983.495.464.-</u>
<u>Ventas</u>			
Bancos	U.S.\$ 1.200.100.-	a \$ 818.-	981.681.800.-
id	215.000.-	837.-	179.955.000.-
Conversión	568.684,52	835.-	474.851.572.-
Varios	538.255,19	818.-	440.292.743.-
id	52.397,24	808.-	42.336.971.-
id	143.802,61	837.-	120.362.781.-
	<u>U.S.\$ 2.718.239,56</u>		<u>\$ 2.239.480.867.-</u>

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1° de Julio ppdo. hasta el 14 del presente, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
al Fisco	21.986.000.-	—
a Compañías Cupríferas	22.863.000.-	—
a Bancos	400.000.-	—
	<u>45.549.000.-</u>	—

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
	45.549.000. =	
a Varios	<u>9.229.000. =</u>	<u>825.000.</u>
	54.778.000. =	<u>825.000</u>

Las Ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a Bancos	38.824.000. =	340.000
a Varios	<u>11.941.000. =</u>	<u>352.000</u>
	50.765.000. =	<u>692.000</u>

Al 14 de Noviembre de 1958, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: estaba solventada en U.S.\$ 8.253.000. = y tenía una disponibilidad de £ 501.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco fue elevado durante la semana en \$ 19. =, fijándose la cotización del dólar en \$ 835. = comprador y \$ 837. = vendedor.

Por último, da cuenta el Secretario de que los depósitos para importaciones al 14 del mes en curso ascendían a \$ 26.643.000.000. = y el total de importaciones registradas pendiente de cobertura a U.S.\$ 209.481.000. =

Fondo Monetario Interna-
cional.

El señor Presidente informa que se encuentra de visita en Chile una misión del Fondo Monetario Internacional, con la que se está en conversaciones para buscar un acuerdo con el objeto de facilitar los giros contra el Fondo de Estabilización. Agrega que, a continuación, el Gerente General someterá a la consideración del Directorio las bases de arreglo que permitirían disponer de esos recursos.

El señor Machuca expresa que, como recordarán los señores Directores, en marzo de 1956 el Gobierno de Chile negoció con el Fondo Monetario Internacional el convenio de stand-by que, posteriormente, fue prorrogado en dos oportunidades y cuya vigencia vence el 31 de marzo de 1959. Con virtud de este acuerdo y de otros adicionales el país podría disponer durante el año 1958 de créditos por un total de U.S.\$ 40.000.000. =. Para este objeto debió el Gobierno comprometerse previamente a mantener los gastos públicos dentro de determinados límites y el Banco Central a no sobrepasar con sus colocaciones e inversiones de U.S.\$ 122.000.000. = y la emisión de billetes y monedas, sin considerar los depósitos, de \$ 90.000 millones. Esta última cifra para el segundo semestre del año en curso. Ahora bien, estos márgenes se excedieron apreciablemente en el mes de septiembre y correspondía, por consiguiente, para continuar girando contra los créditos aprobados, efectuar las consultas pertinentes con el organismo internacional.

El Fondo Monetario Internacional, continúa el Gerente General, llamó la atención sobre este hecho a lo que se le contestó, como oportunamente se informó al Directorio que no era posible someter a su consideración ningún proyecto de acción monetaria o cambiaria mientras no se hiciera cargo del Gobierno la nueva administración y se le solicitó que permitiera continuar haciendo uso de estos recursos. El Fondo, antes de acceder a esta petición, envió una misión que se encuentra en el país, desde hace más o menos una semana, y que ha venido precisamente a tomar contacto con el señor Ministro de Hacienda para resolver sobre el particular.

Destaca el señor Machemba la importancia de llegar a un acuerdo porque si no se logra, no será posible disponer de U.S.\$ 3.000.000. correspondientes a la cuota de Octubre; U.S.\$ 3.000.000. de Noviembre y U.S.\$ 8.000.000 de Diciembre; en total U.S.\$ 14.000.000.

Los representantes del Fondo Monetario Internacional, agrega, insisten en que se les presente un programa concreto, sin embargo, el señor Ministro de Hacienda les ha manifestado que es imposible en el corto tiempo que lleva a cargo de sus funciones tener estudiada la política crediticia, cambiaria y presupuestaria que se pondrá en práctica y, por tal motivo, ha llegado a un entendimiento, que regirá hasta el 31 de Diciembre próximo, con el objeto de darse plazo para acceder a lo que se le ha solicitado.

Insiste el señor Machemba en la gravedad del problema que se presenta -ría si no se puede hacer uso de estos recursos, especialmente en el mes de Diciembre, oportunidad en que debe efectuarse el servicio de la deuda externa que incluye créditos del Export Import Bank, que no podrían pagarse, lo que produciría una grave situación pues imprescindiblemente habrá que recurrir a ese organismo en el futuro. Este hecho, sin lugar a dudas, causaría muy mala impresión y perjudicaría cualquiera gestión posterior que se realizara. Por todas estas razones el señor Ministro de Hacienda ha aceptado los siguientes compromisos que, si cuentan con la aprobación del Directorio, permitirán hacer los giros que indicé, y cuyo texto es el siguiente:

"1° - Chile reitera su intención de llevar a cabo en forma más efectiva las seguridades expresadas en carta aneja al acuerdo de Stand-by en el sentido de que el tipo de cambio bancario se moverá en todo momento a niveles realistas de acuerdo con el programa económico global y las fuerzas del mercado".

"2° - Los límites del total de colocaciones e inversiones serán de 130 mil millones de pesos en Noviembre y 135 mil millones en Diciembre de 1958. Este último límite permite una expansión estacional, pero el total de las colocaciones e inversiones será reducido a fines de Enero de 1959 a 130 mil millones de pesos.

Chile consultará con el Fondo antes de presentar solicitudes de giro si en cualquier momento los límites señalados fueran excedidos."

"3° - La reducción de las colocaciones e inversiones en Noviembre se efectuará mediante la conversión de 10 mil millones de pesos en créditos vigentes con el Fisco en una deuda en moneda extranjera.

Fuera de esta operación específica el Banco Central no concederá nuevos créditos al Fisco en lo que resta del año en curso."

"4° - No se permitirá que el total de las ventas de cambios del Banco Central exceda de 25 millones de dólares en conjunto para los meses de Noviembre y Diciembre. El fuerte servicio de las deudas externas en Diciembre hacen necesario este aumento. El exceso de 5 millones de dólares en las ventas de cambios en Diciembre será absorbido mediante reducciones en las ventas en el trimestre de Enero a Marzo de 1959. El Banco Central no venderá cambios en el mercado de corredores en lo que resta del año en curso."

Respecto a las colocaciones e inversiones que el Banco Central se había comprometido a mantener en \$ 122.000 millones, límite que a la fecha se ha excedido en más o menos \$ 14.000 millones, hace notar el Gerente General que se rebajaría en \$ 10.000 millones mediante la conversión a dólares de obligaciones contraídas en virtud de las disposiciones de la Ley N° 7.200.

Por otra parte, el Fondo Monetario Internacional acepta que el margen respectivo se eleve, para el mes de Noviembre, a \$ 130 millones.

Se hizo presente al organismo internacional, continúa el señor Machemua, la situación que se presentará a fines de año, época en que generalmente los bancos recurren en mayor medida al redescuento y se fijó, con su asentimiento, para Diciembre, el límite en \$ 135 millones.

Con respecto a la venta de dólares que efectúa el Banco Central, como recordarán los señores Directores, se estimó que durante el año se dispondría de más o menos U.S.\$ 120 millones. En consecuencia, se convino con el Fondo Monetario Internacional que la venta mensual no sobrepasaría de U.S.\$ 10 millones aproximadamente, límite que se ha excedido levemente. Sin embargo, se ha estimado necesario, para no faltar a los compromisos, acordar también un aumento de este margen y es así como, después de explicarles que en Diciembre debe atenderse el servicio de deudas en el exterior, han aceptado que el total de ventas, durante Noviembre y Diciembre, llegue hasta U.S.\$ 25.000.000. Por otra parte, el señor Ministro de Hacienda se comprometió a que el tipo de cambio bancario fluctúe a acuerdo con las fuerzas del mercado y que no se mantendrá, como en el último tiempo, sin alteraciones, medida que fué expresamente solicitada por el anterior Gobierno.

El señor Presidente señala que, como lo manifestó el señor Machemua, generalmente en el mes de Diciembre se produce un drenaje de caja en las empresas bancarias, no obstante que la elevación del margen fijado a las colocaciones e inversiones del Banco permitirán en parte, hacer frente a esa situación.

El señor Vial reconoce que el acuerdo a que se ha llegado es conveniente por el hecho de que permitirá girar contra los créditos contratados en el exterior pero, a su juicio, debería precisarse en que plazo se reducirán las colocaciones e inversiones del Banco Central que podrán aumentarse en el mes de Diciembre hasta \$ 135.000 millones.

El Gerente General le informa que ese punto está perfectamente aclarado y que a fines de Enero de 1959 ese margen deberá reducirse a \$ 130.000 millones.

El señor Presidente hace notar que, en todo caso, el convenio a que se ha llegado constituye un paso importante para poder disponer de U.S.\$ 14.000.000. que son necesarios para alimentar nuestra balanza de pagos y, por lo demás, en Enero próximo será posible revisar juntamente con el Fondo Monetario Internacional las estipulaciones contraídas.

En mérito de lo expuesto el Directorio da su aprobación a los compromisos contraídos con el Fondo Monetario Internacional para girar del stand-by, hasta fines de 1958, y cuyo texto se incluye más arriba.

El Gerente General expresa que, como recordarán los señores Directores, la deuda al Banco Central más o menos \$ 1.100 millones en créditos que se le otorgaron en moneda corriente y \$ 1.260 millones equivalentes de préstamos que se le concedieron en dólares. No se incluyen en estas cifras otras obligaciones que cuentan con el respaldo del Banco del Estado. Estas operaciones se surcaron en forma transitoria mientras se constituirían las garantías correspondientes en el Banco del Es.

tado, oportunidad en que se traspasarían estas deudas a esa institución, otorgándole la línea de crédito correspondiente y excluyéndolas del control crediticio. Ahora esta compañía ha llegado a un acuerdo con el Gobierno para solucionar sus problemas pero precisa, por lo que resta del año y mientras se terminan los estudios del caso, que se le proporcione \$500 millones.

Ahora bien, continúa el señor Macarena, las garantías que actualmente tiene constituidas en el Banco del Estado no dan margen para que ese organismo les proporcione este crédito, motivo por el cual han solicitado que el Banco Central traspase las que tiene en su poder y que son el único resguardo que se logró obtener para la operación de \$1.260 millones. Los valores depositados son 1.935.300 acciones de la [redacted], debentures en dólares de la misma empresa por U.S. \$ 1.067.600 nominales, income bonds por un valor nominal de £ 3.487.817 y, además, 11.992 acciones de la compañía de Acero del Pacífico, 4.685 de la [redacted] y 235.000 de la [redacted].

Los señores Amunátegui y Bial piden que, antes de resolver sobre esta materia, se indique en qué situación se encuentra la intervención en esta compañía, acordada por el Directorio.

El Gerente General explica que en efecto él, en representación del Banco Central, intervino de hecho en esta empresa pero, una vez girados los recursos que el Banco otorgó en préstamos, ella dejó de ser posible. Por otra parte, como ya lo ha expresado en diversas oportunidades, tuvo el convencimiento de que, para solucionar todos los problemas de estas industrias, era necesario previamente que nuevas personas integraran su Directorio y que se reemplazara al actual Gerente. Estas medidas no se adoptaron y lógicamente produjeron una ruptura con la Dirección de la [redacted].

El señor Devine expresa que el Supremo Gobierno le ha encomendado el estudio de la situación de la [redacted] y cuando se le hizo tal encargo preguntó cual era el motivo por qué no se había modificado el Directorio en la forma en que se había propuesto, a lo cual se le respondió que no se estimaba adecuado ese tipo de intervención. Posteriormente el Gobierno ha firmado un convenio con la compañía que parecería vago porque la comisión encargada de informar ha pedido el plazo de 90 días, con el objeto de efectuar un estudio más detenido de algunos detalles. Por tales razones prefiere no anticipar su opinión sobre el particular, sin perjuicio de destacar que es indispensable, mientras se completa el informe solicitado, que la empresa se mantenga en actividad pues una paralización de sus labores lógicamente originaría después mayores gastos para ponerla en marcha.

Existen ciertas dudas, agrega el señor Director, respecto a la conveniencia de otorgarles nuevos créditos porque se supone que no se mantiene un debido control sobre la firma. Sin embargo, el Gobierno, en cualquier momento, puede poner término al convenio suscrito con ellos y entonces deberían hacer frente a una quiebra.

El señor Bulnes expresa que este problema se conversó antes de la reunión entre algunos señores Directores y todos estuvieron de acuerdo en que actualmente esta firma no puede considerarse de primera clase y, por lo tanto, el Banco Central no estaría en con-

decisiones de operar con ella. Además, se estimó que no sería posible renunciar a las garantías que la Institución tiene en su poder. Después de debatir el problema se pensó en que estos resguardos podrían traspasarse, pero siempre que el Banco del Estado otorgara caución a las obligaciones contraídas en el Banco Central. Sobre el particular se dijo, sin embargo, que estas garantías no cubrirían el total de los créditos. Por estos motivos se dijo que una solución transitoria consistiría en ampliar la línea de créditos y el margen de colocaciones del Banco del Estado en \$150 millones para que les proporcionara recursos por ese monto.

El señor Levine informa que el Banco del Estado, a quien se le consultó, ha manifestado que no puede dar curso a esa operación. En cuanto a los resguardos que tiene el Banco Central solo cubrirían el crédito por \$1.260 millones y por consiguiente no se podría traspasar el otro de \$1.100 millones, mientras no se obtenga la conformidad del Export Import Bank para que los interesados aumenten las cauciones, gestión que recién se ha hecho y que demorará algún tiempo.

El señor Macchenna informa que meses atrás los señores de Castro le manifestaron que ya habían pedido esta autorización la que, en opinión del Gerente General, no sería fácil obtener por la crítica situación de la firma.

El señor Olguín estima que no debe regirse concediendo créditos y que debería entregarse la administración de esta industria a la Corporación de Fomento de la Producción, desde el momento que la actual no es eficiente.

En opinión del señor Bulnes no habría ningún impedimento legal para que el Banco del Estado atendiera esta solicitud.

El señor Macchenna le responde que el Gerente General de esa institución fué categórico al manifestar que no le podían dar curso.

El señor Amunátegui aceptaría que se hiciera la operación siempre que el Banco del Estado esloque su aval en todos los créditos que les ha concedido el Banco Central.

El Gerente General señala que, por el momento, no puede hacerse porque como se ha manifestado las garantías no son suficientes.

El señor Vial considera que lo lógico sería que el Gobierno prestara su ayuda a la Compañía por intermedio del Banco estatal porque es función esencial del Banco Central velar por la estabilidad monetaria y no hacer este tipo de operaciones.

El señor Letelier concuerda con que no es posible continuar concediendo créditos directos a la

El señor Aldunate expresa que sería conveniente estudiar el problema juntamente con representantes del Gobierno y del Banco del Estado. Es el deseo del Ejecutivo, agrega, arreglar los problemas de esta industria, que tienen repercusión nacional. Es necesario, asimismo, evitar la paralización de las faenas porque si eso sucediera sería más difícil después recuperar los créditos que se le han otorgado.

En mérito de lo expuesto se resuelve dejar pendiente una resolución sobre esta materia.

Comité de Adquisiciones y Gastos

El Gerente General da cuenta de que el Comité de Adquisiciones y Gastos, en

en reunión de la mañana, resolví recomendar al Directorio que autorice el pago a Imprenta Gutenberg de la cantidad de \$ 1.634.713.-, correspondiente a la impre-
sión del Boletín del Banco del mes de agosto.

Así se acuerda.

empleados

El Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente han designado como auxiliar de la Oficina de Santiago al señor Marcelo Domínguez Marchant, con una renta de \$ 42.200.- mensuales a contar del 1° de Diciembre próximo.

El señor Domínguez ocupará la vacante producida en la planta de empleados de la Institución por el retiro del señor Felipe Herrera.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

[Signature]

- ✓ Anunátegui ✓
- ✓ Aldunate ✓
- ✓ Pulnes ✓
- García
- Gillanes
- Larraín
- ✓ Litalien ✓
- Levine
- ✓ Olguín ✓
- Oña
- ✓ Roncero ✓
- Díaz
- ✓ Vidal ✓
- Marchant ✓
- Marchant ✓
- Gómez ✓

[Handwritten signatures and notes in blue and green ink, including names like 'Alfonso Aldunate', 'Marchant', and various initials.]